

Andacollo, 25 de Enero del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°397/2016

VISTOS:

La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Departamento de Aseo y Ornato, solicita adquirir Materiales Eléctricos, para la reparación y mantención del alumbrado público de la comuna, solicitado a través del memorándum N°360 de fecha 14 de enero del 2016, por la Sra. Marcia Bruna Jofre, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo, se presenta la Licitación Pública N°4036-3-L116.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Decreto Alcaldicio N°267 de fecha 18 de enero del 2015, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llamado a Licitación N° 4036-3-L116; y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluadora de la Licitación Pública N° 4036-3-L116 denominada "Adquisición de Materiales Eléctricos"

- Marcia Bruna Jofre
- Juan Cortes Cortes
- Marcelo Pizarro Pizarro

Jefe Departamento de Aseo y Ornato
Encargado de Contabilidad y Presupuesto
Funcionario Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese



GABRIEL PAVICIC FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/GPF/AAP/TMJ/lcr

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo